

**NOTIFICACION DE LOS ACCIONISTAS DE SCHERIFARM ECUATORIANA C.A.**

Previa resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Julio 31 de 1985 y con la aprobación de la Superintendencia de Compañías, de fecha diciembre 31 de 1985, la compañía Scherifarm Ecuatoriana C.A. Industrial y Comercial, procederá a reorganizar el Libro de Acciones y Accionistas, y el Libro Talonario de Títulos de Acciones, de acuerdo con la escritura pública de reforma y codificación de los estatutos sociales, autorizada por el Notario Décimo Primero de Quito, el 9 de septiembre de 1985, instrumento inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el 3 de enero de 1986, partiendo de los accionistas Chebag Beteiligungs Aktiengesellschaft y Schering Kahlbaum G.M.B., en consecuencia se anularán las anteriores emisiones de títulos de acciones, extinguiéndose todos los derechos inherentes a los títulos anulados, después de haber transcurrido treinta días, contados a partir de la fecha de la tercera publicación de este aviso, debiendo conferirse los nuevos títulos a los actuales accionistas, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 210 de la Ley de Compañías.

Cualquier persona que estuviere asistida de derecho para oponerse a la anulación de los títulos de acciones correspondientes a las anteriores emisiones y/o a la reorganización del Libro de Acciones y Accionistas y del Libro Talonario de Títulos de Acciones de la compañía, conforme se halla expresado, dirigirá su reclamo al suscriptor de este aviso, mediante nota que se entregará en el domicilio de la compañía, ubicado en Quito, Avenida 6 de Diciembre N° 2295, dentro del plazo antes mencionado.

**SCHERIFARM ECUATORIANA C.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

**KARL G. TRAUTMANN GERENTE GENERAL**

**Cita:**  
A los herederos presuntos y desconocidos del que fue LUIS EDUARDO JACOME VARELA  
Juicio: demarcación linderos Nos. 322/84  
Actif: Arg. Gustavo Guaygüin Calero  
Demandados: Eduardo Jácome-Luzumia de Jácome-Guillermo Llusca.  
Competencia: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, por sorteo.  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 3 de febrero de 1986, las 11h00. Por interpuestos los recursos de apelación por los demandados dentro de término de los concedidos, en consecuencia, elevase el proceso al Superior, previo el cumplimiento de las formalidades de Ley-Téngase en cuenta que uno de los demandados ha fallecido. Agréguese el documento-Notifíquese.- Habilite el papel deliciente conforme a Ley.  
Dr. Héctor Gavilanes F. Juez JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 12 de febrero de 1986, las 10h00.- De oficio se dispone se publique, por una sola vez, la provincia de 4 del presente mes y año, haciéndoles conocer a los herederos presuntos y desconocidos del que fue señor Luis Eduardo Jácome Varela, para que tomen el presente juicio en el estado que se encuentre de acuerdo a lo que dispone el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil.- Dr. Héctor Gavilanes F. Juez.-  
Lo que comunico a Uds. y publico en general, para los fines de Ley.  
El Secretario E. Burbano de Lara  
Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha Quito

SECRETARÍA GENERAL  
Juzgado 10° de lo Civil de Pichincha Quito-Ecuador

**REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE «COBATOSI» COMPANIA ANONIMA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de «COBATOSI» COMPANIA ANONIMA se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de enero de 1986, ante el Notario Décimo Quinto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 96.1.1.1.T.00531 de 24 de febrero de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 300, tomo 117, del 28 de febrero de 1986.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la compañía IMPORTADORA TOMEBA S.A. ANONIMA, legalmente representada por el señor Hernán Barahona, domiciliado en Cuenca y transitoriamente por esta ciudad; Guillermo Vásquez, domiciliado en Cuenca y transitoriamente por esta ciudad; la compañía SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL SICO S.A., legalmente representada por su Gerente el señor José Salazar Barragán, domiciliado en Guayaquil y transitoriamente por esta ciudad; la compañía SKODA S.A., representada legalmente por su Gerente el señor Gonzalo Baca Cobo, domiciliado en Quito; y CASA BACA SOCIEDAD ANONIMA, legalmente representada por su Gerente el señor Fabián Baca Cobo, domiciliado en Quito. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «COBATOSI COMPANIA ANONIMA» y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía es la comercialización, importación, distribución y ensamblaje de vehículos, repuestos, accesorios y partes.- Instalación de Almacenes y centros de venta. Ejecutar en todas sus fases el contrato de Leasing.- Instalar y/o ejecutar proyectos de llave de mano. Tener representaciones afines al objeto social, y adquirir o representar marcas, patentes, licencias, dibujos o modelos industriales, recibir o transferir Tecnología.- Podrá asociarse con empresas que tenga finalidades relacionadas con las de esta compañía.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 6.000.000,00, dividido en 6.000 acciones ordinarias y

SECRETARÍA GENERAL  
REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «MENATLAS QUITO C.A.»

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «MENATLAS QUITO C.A.», se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de enero de 1986 ante el Notario Tercero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Director General de Asesoría Jurídica Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Quito, mediante Resolución N° 00156 de 5 de febrero de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 353, tomo 117, del 11 de marzo de 1986.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Pedro José Arleta Cárdenas, en su calidad de Gerente General de la compañía «MENATLAS QUITO C.A.», de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 120.000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 130.000.000,00.

4.- INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 21.978.247,50 por compensación de créditos; \$/ 2.857.937,76 por capitalización de las reservas legales; \$/ 10.381.238,44 por capitalización de las reservas facultativas; \$/ 53.490.578,30 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; quedando por pagarse la suma de \$/ 31.140.000,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Federico Arleta Rivera, Pedro José Arleta Cárdenas, Lucía Arleta de Roca, Catón Arleta Cárdenas, María Irene Arleta Cárdenas, Josefina de Schnez, Alicia Arleta de Icaza, Irene Arleta Cárdenas, Gonzalo Villota A. y Román Yépez M.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: «El capital social de la compañía «MENATLAS QUITO C.A.», es de CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES 00/100 (\$/ 130.000.000,00), dividido en ciento treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una».

Quito, a 13 de marzo de 1986

Dr. Francisco Moreno Badillo  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO



# Conozca el Ecuador

Disfrute del maravilloso mundo de la selva ecuatoriana, de las Galápagos, del andinismo, los mercados indígenas...  
Consúltenos, somos su Agencia de Viajes.

1 C.1